MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2384

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO M.O.P.C. N° 127/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS: AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL (AÑO 2012 - 2013) - AD REFERENDUM A LA APROBACION DE LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA, Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL CONSORCIO LA DORADA.

Asunción, 28 de noviembre de 2012

VISTO: La Nota UOC Nº 5.627/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO M.O.P.C. N° 127/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS: AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL (AÑO 2012 - 2013) - AD REFERENDUM A LA APROBACION DE LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA,** y la adjudicación a favor del **CONSORCIO LA DORADA;** y

CONSIDERANDO: Que el artículo 18° de la Ley N° 276 del 8 de julio de 1994 "ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA", dice: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deben realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio recomienda la adjudicación, conforme consta en el acta del 20 de noviembre de 2012.

Que dicho Llamado se halla ajustado a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2005.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado del **LLAMADO M.O.P.C. N° 127/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS: AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL (AÑO 2012 - 2013) - AD REFERENDUM A LA APROBACION DE LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA,** y adjudicar a favor del **CONSORCIO LA DORADA,** por un monto de guaraníes treinta y nueve mil dos millones ochocientos dieciocho mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 39.002.818.254), IVA Incluido.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN MAX REJALAGA
Ministro Sustituto

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Asuntos Jurídicos
de la Secretaría General del MOPC

M.O.P.C.